



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO CREADOR/A DE CONTENIDO PARA LA PRODUCCIÓN DE TIKTOKS SOBRE DESINFORMACIÓN

**Objetivo General:** Producir, al menos, cuatro (4) TikToks, en el marco de las campañas digitales del proyecto Democracia Digital para Todas.

**Proyecto:** Democracia Digital para Todas: Garantizando la Participación Plena de las Mujeres en las Elecciones 2025

**Ámbito:** Sociopolítico

**Duración:** Fechas de inicio 12/08/2025 al 07/09/2025

**Presupuesto Fijo:** Bs. .... *00/100 bolivianos*. Con emisión de factura o recibo.

**Documentos para entregar en la propuesta:** Para la presentación de su propuesta el/la proponente deberá entregar:

- Hoja de vida actualizada (no documentada).
- Copia de cédula de identidad
- Propuesta de consultoría que incluya:
  - Propuesta de trabajo
  - Propuesta económica.

La propuesta debe ser enviada al correo [adquisiciones@gregorias.org.bo](mailto:adquisiciones@gregorias.org.bo) hasta el 8 de agosto de 2025, hasta horas 12.00 medio día.

---

### A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización civil sin fines de lucro, fundada el 6 de marzo de 1983. Su Visión de desarrollo es alcanzar una sociedad inclusiva y sin discriminación, con ejercicio de los derechos individuales y colectivos, en la que las mujeres y hombres son democráticamente equivalentes, por ello, su misión se centra en el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. El CPMGA, asume como objetivo de desarrollo a largo plazo que las mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Su población objetivo son las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas del municipio de El Alto, quienes están expuestas y sometidas a relaciones de discriminación y subordinación en los ámbitos público y privado.

El trabajo del CPMGA está centrada en 2 ámbitos: Ámbito socio político y ámbito económico

- **Ámbito socio-político:** Agrupa las acciones que, de manera general, buscan contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres, tanto a una vida libre sin violencia, como al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
- **Ámbito económico:** Agrupa las acciones que buscan contribuir a la autonomía económica



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

de las mujeres.

En estos ámbitos se desarrollarán las 5 líneas estratégicas planteadas:

**I. Formación:** Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial

**II. Asesoría** Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.

**III. Apoyo a la participación ciudadana:** Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.

**IV. Comunicación:** Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

**V. Generación de conocimiento:** A través del “Centro de reflexión” destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

## **B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

El proyecto Democracia Digital para Todas: Garantizando la Participación Plena de las Mujeres en las Elecciones 2025, ejecutado con la subvención de proyectos de acciones ciudadanas por la democracia, institucionalidad y gobernanza, promovida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El objetivo de la iniciativa es promover la participación efectiva de las mujeres en las Elecciones Generales de 2025 mediante el fortalecimiento de la democracia digital, la paridad, lucha contra la desinformación y la interculturalidad, garantizando el ejercicio de sus derechos políticos en un entorno digital seguro e inclusivo.

En el marco del proyecto se establecen tres resultados que requieren en diferentes momentos el trabajo de producción de contenidos, según el siguiente detalle:

**R2.** Desarrollo de acciones comunicacionales, en torno a la campaña de la Coalición Nacional de Lucha contra la Desinformación Electoral, acorde a los hitos electorales para el ejercicio seguro de los derechos políticos de las mujeres en el entorno digital.

Con el fin de obtener los resultados es necesario contar con un o una consultora por producto con experiencia en la producción de TikToks sobre temáticas complejas y públicos diversos, para sumas insumos a las campañas digitales que se desarrollarán en el marco del proyecto Democracia Digital para todas.

## C. ACTIVIDADES POR RESULTADO A REALIZAR

### 1. LA CONSULTORA/OR DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

La consultoría deberá contemplar las siguientes actividades:

- Elaboración de ideas, propuestas y/o guiones para proponer al equipo técnico, con base en las temáticas escogidas para las campañas digitales que se llevan adelante, en el marco del proyecto.
- Producción de videos cortos (entre 180 a 600 segundos de duración) de acuerdo a las temáticas establecidas por el equipo técnico.
- Elaboración de borradores de videos y ajustes de acuerdo a intercambio de criterios con equipo técnico.
- Coordinación con el equipo técnico del CPMGA y Ciberwarmis.

## D. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la consultor/a debe, presentar los siguientes productos, sin ser limitativos:

RESULTADO Y ACTIVIDAD DEL RESULTADO	PRODUCTOS A ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA
<b>Resultado 2.</b> Desarrollo de acciones comunicacionales, en torno a la campaña de la Coalición Nacional de Lucha contra la Desinformación Electoral, acorde a los hitos electorales para el ejercicio seguro de los derechos políticos de las mujeres en el entorno digital		
<b>R2. A2.</b> Campaña digital sobre "Voto informado con perspectiva de género" durante la campaña electoral (3 sub campañas).	<b>PRODUCTO 1:</b> Dos (2) videos cortos publicados y para difundir en TikTok, con una duración entre 180 o 600 segundos, con contenidos determinados por el equipo técnico.	18 de agosto de 2025
<b>R2. A1.</b> Campaña digital sobre "Democracia digital sin violencia" (3 sub campañas). <b>R2. A3.</b> Campaña digital de acuerpamiento frente a ataques a candidatas o mujeres activistas (3 sub campañas)	<b>PRODUCTO 2:</b>	07 de septiembre de 2025



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

	Dos (2) videos cortos publicados y para difundir en TikTok, con una duración entre 180 o 600 segundos, con contenidos determinados por el equipo técnico.	
--	---	--

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en las fechas designadas en el cronograma acordado.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados. Excepto los detallados en el punto.

Los productos finales deben ser presentados en versión física impresa y digital en 2 ejemplares (CD con datos respectivos debidamente serigrafiados de acuerdo a los formatos del CPMGA (serán proporcionados por la coordinación), todas con sus respectivas fuentes de verificación.

## **E. PERFIL DEL CONSULTOR/A**

El/a consultor/a por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

### **Nivel de formación y conocimientos**

- Estudios en algún área de las ciencias sociales, jurídicas o políticas.

### **Experiencia laboral**

- Experiencia demostrada en elaboración de videos para plataformas digitales (TikTok principalmente).
- Experiencia demostrada en publicación de materiales audiovisuales que contengan el uso de lenguajes, formatos y/o géneros como el Stand Up, la comedia teatral o el humor.
- Cuenta en TikTok que compruebe el alcance de sus mensajes con, al menos, 100.000 seguidores/as y, al menos, 2 millones de Me Gusta.

### **Habilidades y competencias**

- Conocimientos y competencias en CapCut (deseable)
- Conocimientos en derechos de las mujeres y derechos humanos (deseable)

## **F. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A**

El/a consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia de forma eficiente y profesional.

- Deberá cumplir con el trabajo de forma puntual



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- Cumplirá de forma adecuada y puntual con la remisión de los documentos finales solicitados.
- Coordinar con el equipo técnico del CPMGA y Ciberwarmis

## G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso D**. Y la entrega de factura es imprescindible.

Nº DE PRODUCTOS	FECHAS DE ENTREGA CONSULTOR/A	FECHA Y MONTO DE PAGO BS. 6.000 (Con Factura)
PRODUCTO 2 Y FINAL	07 de septiembre de 2025	Bs. ....

## H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- El/a consultor/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión Administración y Finanzas y del responsable de proyecto designada por el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- El/a consultor/a coordinará con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación del producto.
- El/a consultor/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

Todo el material producido bajo los términos y en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

## I. MULTAS Y SANCIONES

El/a consultor/a está obligado/a, a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

*Firma de recepción del consultor/a*

*VoBo Coordinación de Área*